

**DEPARTAMENTO EMERGENCIA**

DOÑIHUE, 21 Julio 2025.

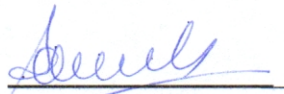
FERNANDO ARAYA DROGUETT, Encargado Departamento de Emergencia, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. **SONIA DEL PILAR GOMEZ TORRES** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones, entre las cuales se señalan:

- Labores administrativas y atención a requerimientos de departamento de Emergencia.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a **los honorarios del mes de Julio del año 2025, boleta N°12**, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



Sonia Gómez Torres  
Administrativa  
I. Municipalidad de Doñihue



Fernando Araya Drogue  
Encargado Departamento  
I. Municipalidad de Doñihue